



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
28 SEP 2011
Recibido.....14²⁵.....Hs.
Exp. N°.....25422.....C.C.S.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia en mérito a la sanción de la Ley N° 13.119 en fecha 26 de agosto de 2010, por la cual se crea el Registro de Operaciones Pesqueras, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las jurisdicción competente, disponga la instrumentación y aprobación de la respectiva reglamentación, a efectos dar lugar a la efectiva creación del Registro en cuestión y con ello dar cumplimiento a los objetivos de la mencionada ley a través de la obtención, procesamiento, comunicación y publicación de la información relativa a todas las operaciones de pesca comercial realizadas en ámbito provincial y posibilitar la fijación de los precios de referencia de las distintas especies.


SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial


MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ

Fundamentos

Señor Presidente

La Ley Nro 13.119 por la cual se crea el Registro de Operaciones Pesqueras tiene como objetivo conocer toda la información relativa a los volúmenes comercializados, y los márgenes de rentabilidad de cada una de las etapas de la cadena de valor de la pesca comercial de las distintas especies de nuestros ríos a efectos de poder establecer un precio de referencia de cada una de las especies, facilitar los mecanismos de control



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

sobre la actividad comercial en particular, y posibilitar la aplicación de políticas para el sector a partir de la información suministrada a través del registro creado.

Para que ley sea operativa y se puedan alcanzar los objetivos de la misma, es necesario que el Poder Ejecutivo dicte la respectiva reglamentación, situación que no realizado hasta la fecha a pesar de haber transcurrido mas de un año desde la sanción de la misma, la indiscutible necesidad de contar con esta herramienta de gestión por parte de la autoridad de aplicación, y del compromiso publico asumido por las autoridades de las áreas en reiteradas oportunidades en el marco del Consejo Provincial Pesquero.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen este proyecto de comunicación, a efectos de que en forma inmediata se cumpla con la voluntad expresada oportunamente en forma unánime por los legisladores de ambas cámaras, con el consenso general de todos los sectores políticos y de la sociedad civil, interesados y preocupados por las sustentabilidad de los recursos pesqueros provinciales, y del propio Poder Ejecutivo al momento de promulgar la norma dictada.


SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial


MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ